



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-036/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME DE REEVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 560/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 117/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Segundo Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, la firma PROSALUD FARMA S.A., presentó protesta contra la adjudicación del ítem N° 1, realizada a favor de MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS”, con ID N° 415.249, dispuesta en virtud del Art. 1°) de la Resolución C.A. N° 079-032/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, habiéndose sustanciado el procedimiento de protesta referido en el párrafo que antecede, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Resolución DNCP N° 735/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, determinó conforme al Art. 2° “Anular la adjudicación del 12% correspondiente al saldo del Ítem 1 a Medical Supply S.A. y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas”, dispuso en virtud al Art. 3°, “Ordenar a la Convocante a que comuniqué a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03”;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-036/2023

Que, por Memorando de fecha 16 de marzo de 2023, el Comité de Reevaluación de Ofertas, elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, su Segundo Informe de Reevaluación, el cual tiene por objeto rectificar concretamente los apartados siguientes:

11. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima Abastecimiento Simultáneo (SALDO)	Cantidad Máxima Abastecimiento Simultáneo (SALDO)	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)	Abastecimiento
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTIGENO DE SARS-COV-2 / INFLUENZA A/ INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	47.550	95.100	585	1.170	44.000	51.480.000	6%

Cantidad Mínima 47.550, Cantidad Máxima 95.100. Considerando que antes de la anulación de la segunda adjudicación dispuesta por el IPS, se ejecutó 16.680 unidades del medicamento (MEDICAL SUPPLY S.A.). En el sistema de Abastecimiento Simultáneo, la firma MEDICAL SUPPLY S.A. es adjudicada con el 6% del saldo. El saldo pendiente de ejecución es de 1.170, en consecuencia, solo esa cantidad podrá ser adjudicada como resultado de la segunda reevaluación de Ofertas, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en las bases concursales de la presente licitación, conforme al Anexo 1 a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente disposición resolutive;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-036/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar el Segundo Informe de Reevaluación de Ofertas, de fecha 16 de marzo de 2023, presentado por la Comisión Reevaluada de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Adjudicar el Ítem N° 1, sobre el saldo del 20% adjudicado inicialmente en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", conforme al 6% (seis) por ciento, en base al informe de ejecución del contrato remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a la firma: MEDICAL SUPPLY S.A., por un monto total de G. 51.480.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil) IVA Incluido, por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en las bases concursales de la presente licitación, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-036/2023

- 5º) Autorizar que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Sección de Procedimientos Jurídicos, a comunicar la presente Resolución e Segundo Informe de Reevaluación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 6º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 7º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 8º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/22 “ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS”– ID N° 415.249

ANEXO N° I

MEDICAL SUPPLY S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima Abastecimiento Simultaneo (SALDO)	Cantidad Máxima Abastecimiento Simultaneo (SALDO)	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTIGENO DE SARS-COV-2 / INFLUENZA A/ INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	585	1.170	44.000	51.480.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS. 51.480.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/22: Gs. 51.480.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamp: INSTITUTO DE FOMENTO SOCIAL, Edgar José Camacho Palacios, Dirección Jurídica, Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175]

[Stamp: Elida C..., Dirección de Gestión de Suministros de Salud]

[Stamp: INSTITUTO DE FOMENTO SOCIAL, SECRETARÍA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO]

[Watermark: Resolución C.A. / Página Web IPS]